

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2020/51-OCS-CF

Julio de 2020

**PARA:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de las organizaciones internacionales que tengan la condición de observador en el Codex

**DE:** Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

**ASUNTO:** **Petición de observaciones sobre el trabajo relacionado con la contaminación por micotoxinas en la yuca (mandioca) y los productos a base de yuca (mandioca)**

**FECHA LÍMITE:** 30 de septiembre de 2020

## INFORMACIÓN GENERAL

1. Para más información, se ruega consultar el documento [CX/CF 20/14/12](#).
2. Habida cuenta del aplazamiento de la 14.ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) de 2020 a 2021 debido a la situación de pandemia, se invita cordialmente a los miembros del Codex y a los observadores a considerar las conclusiones y recomendaciones que figuran en el documento de debate con relación al desarrollo de un Código de prácticas para la prevención y la reducción de la contaminación por micotoxinas en la yuca (mandioca) y los productos a base de yuca (mandioca).
3. Las observaciones en respuesta a la presente circular le servirán de ayuda al grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE) establecido en la 13.ª reunión del CCCF (2019), presidido por Nigeria y copresidido por Ghana, para que siga desarrollando el documento de debate —habida cuenta del tiempo adicional disponible por el aplazamiento de la 14.ª reunión del CCCF— relativo al posible trabajo sobre las micotoxinas en la yuca (mandioca) y los productos a base de yuca (mandioca) a fin de facilitar su consideración en 14.ª reunión del CCCF, lo que puede incluir el envío de un documento de proyecto<sup>1</sup> para un nuevo trabajo sobre el desarrollo de un código de prácticas (CDP) y presentar un esbozo<sup>1</sup> del CDP a fin de facilitar la consideración de la propuesta en 14.ª reunión del CCCF.
4. La petición específica de observaciones se basa en la información, las conclusiones y la recomendación recogidos en el documento de debate con relación a las micotoxinas en la yuca (mandioca) y los productos a base de yuca (mandioca), así como en la comprensión de que el trabajo sobre el establecimiento de niveles máximos (NM) de ácido cianhídrico (HCN) en la yuca (mandioca) y los productos a base de yuca (mandioca) no es posible todavía con los datos y la información disponibles a día de hoy según se expone en la CX/CF 20/14/12.

## PETICIÓN DE OBSERVACIONES

5. Se invita a los miembros del Codex y a los observadores a enviar observaciones sobre el desarrollo de un Código de prácticas para la prevención y la reducción de la contaminación por micotoxinas en la yuca (mandioca) y los productos a base de yuca (mandioca) de la manera siguiente:
  - a. Si existe la necesidad de desarrollar un Código de prácticas para la prevención y la reducción de la contaminación por micotoxinas en la yuca (mandioca) y los productos de yuca (mandioca) y, si es así,
  - b. Si es viable desarrollar dicho CDP sobre la base de las prácticas de gestión disponibles a día de hoy y, si es así,
  - c. Si hay margen para que el GTE siga desarrollando el documento de debate y, si es así,
  - d. Facilitar información sobre prácticas de gestión recomendadas disponibles actualmente que hayan acreditado su eficacia y que se puedan aplicar en todo el mundo para controlar la contaminación por micotoxinas en la yuca (mandioca) y los productos a base de yuca (mandioca) como complemento a la información facilitada en el Apéndice I a la CX/CF 20/14/12.

Si dicha información está disponible en el sitio web, se ruega facilitar los enlaces.  
Si la publicación se puede enviar como archivo adjunto, se ruega remitirla directamente a la Presidencia

<sup>1</sup> El envío de un documento de proyecto y un esbozo del CDP no implica que el CCCF esté de acuerdo con iniciar un nuevo trabajo sobre el CDP, pero puede facilitar la consideración de la propuesta y, en caso afirmativo, que se mantenga ya un debate general sobre el CDP para orientar mejor su desarrollo en el GTE y en subsiguientes períodos de sesiones del CCCF.

del GTE: [adegboye.a@nafdac.gov.ng](mailto:adegboye.a@nafdac.gov.ng) con copia para [codexsecretariat@son.gov.ng](mailto:codexsecretariat@son.gov.ng) y [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org).

- e. Aportar otras consideraciones, según proceda.

Dichas consideraciones pueden ser: Identificación de puntos clave a considerar para el desarrollo del CDP (p. ej. alcance y micotoxinas relevantes sobre la base de las prácticas de gestión disponibles); textos clave del Codex que se deben tomar como referencia para complementar la aplicación del CDP; y otros puntos clave que los miembros del Codex y los observadores consideren relevantes para el desarrollo del CDP.

6. A la hora de enviar observaciones acerca de lo anterior, se insta a los miembros del Codex y a los observadores a tener en cuenta la información básica y las conclusiones facilitadas en CX/CF 20/14/12. El documento se ha subido al sitio web de la 14.ª reunión del CCCF: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCCF&session=14>

#### **DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

7. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o un resumen de los comentarios). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
11. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).